



RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN E IMAGEN, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, BASES CONVOCADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN CON CARÁCTER PROVISIONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el Tribunal, mediante Resolución, aprueba las listas de admitidos y excluidos al proceso de selección con carácter provisional, conforme con la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES de la citada Convocatoria.

1. Lista de admitidos y excluidos al proceso de selección con carácter provisional.

a) Personas admitidas.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ARIZA RODRIGUEZ	TAMARA	75763880V
CASTAÑO BARROSO	PAOLA	75907913R
GUEROLA SEGURA	ABEL	28830362T
LASA CALLE	RAUL	72696569D
LOPEZ FRANCO	ALVARO	75905748K
MOLINA FERNANDEZ	LAURA	76424579H
MOTA MUÑOZ	LUZ MARIA	75902711C
MUÑOZ GALLEGO	ARACELI	75893644S
PALACIOS DEL JUNCO	CAROLINA	29132333G
ROJAS SANCHEZ	SARAY	75897916D
SELVA PEREZ	ESTEFANIA	75883812G
SILVA GALLARDO	ROCIO	75899532S
VALLEJO FERNANDEZ	MARIA DOLORES	31867683X

b) Personas excluidas.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSION (código subsanación)
GRAU PARDO	IGNACIO	75892637C	TÍTULO ACADÉMICO (1)
NIETO ROMERO	JOSE MARIA	75920264R	TÍTULO ACADÉMICO (1) Y VIDA LABORAL (2)

Documentación justificativa a presentar para la subsanación:

- (1) Se subsana presentando el título académico requerido según Base IV.3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.
- (2) Se subsana aportando informe de vida laboral reciente (máximo 12 meses de antigüedad).



Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Conforme con el Punto 4 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES, de la Convocatoria, los candidatos excluidos dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista de admitidos o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas peticiones de subsanación se presentarán ante el Tribunal.

Con la publicación de la presente Resolución, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámites, tal como especifica el Punto 3 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE SOLICITUDES. Los aspirantes que subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión, quedarán admitidos.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

Diego Recto Casares